



COMUNICADO N°002-2017- SEMEFA-CMP

Señores médicos cirujanos asegurados y beneficiarios del SEMEFA, cumplimos con hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. A partir del 1° de abril del presente año se reanuda el convenio de servicios con la Clínica Ricardo Palma.
2. La cobertura de maternidad ha sido incrementada: Parto normal S/. 2.500.00 y parto por cesárea S/.4.000.00.
3. A partir de los 45 años de edad se puede solicitar el chequeo preventivo anual, siempre y cuando haya cumplido un año como afiliado al SEMEFA.
4. En los casos de atención odontológica, como ocurre en todo servicio ambulatorio, el copago se cancela por adelantado en el establecimiento afiliado elegido.
5. El requerimiento de exámenes especializados de ayuda diagnóstica se puede seguir realizando en centros especializados con los que haya convenio, con el respectivo pago del coaseguro. En el caso de clínicas, deberá solicitar previamente al SEMEFA la autorización de reembolso, adjuntando el informe médico y presupuesto, luego acudir a la clínica, cancelar la atención y solicitar una factura original a nombre del CMP. Con la copia de los resultados, gestionar el reembolso.
6. Reiteramos que para acceder a todos los beneficios, es necesario estar al día en sus aportaciones.

GRUPO ETAREO	PRIMA	G2*	G3**
0 - 18 años	S/. 95.00	S/. 95.00	S/. 95.00
19 - 25 años	S/. 95.00	S/. 105.00	S/. 105.00
26 - 30 años	S/. 95.00	S/. 105.00	
31 - 40 años	S/. 105.00	S/. 105.00	
41 - 60 años	S/. 143.00		
61 - 65 años	S/. 170.00		
66 - A más	S/. 198.00		

(*) G2: Hijos mayores de 18 años afiliados al SEMEFA hasta los 40 años.
(**) G3: Nietos afiliados al SEMEFA hasta los 25 años

Asimismo, para garantizar la calidad, seguridad y transparencia en la administración y uso de los recursos, el SEMEFA está auditando los servicios prestados por los establecimientos afiliados.

Atentamente

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. JORGE RICARDO CAYCHO ORTIZ
DIRECTOR DEL SEMEFA